13-12-2021

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 484 DE 2021

(13 DIC 2021)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1o y 2o del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 11 y 42 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 465 del 6 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 465 del 6 de diciembre de 2021, el Gobernador de Cundinamarca encargó de las funciones de su Despacho al Secretario Jurídico del Departamento.

Que al tenor de lo dispuesto por el artículo 2o de la Constitución Política de Colombia, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 42 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, establece:

> "[...] **ARTÍCULO 42. DE LA URGENCIA MANIFIESTA.** Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección públicos.
>
> La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo motivado.
>
> **PARÁGRAFO**. Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente. [...]"

Que la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en Sentencia del 27 de abril de 2006, expediente 14275, respecto de la urgencia manifiesta consideró:

> "[...] Se observa entonces cómo la normativa regula el tema de la urgencia en la contratación estatal, se refiere a aquellos eventos en los cuales pueden suscitarse hechos que reclaman una actuación inmediata de la Administración, con el fin de remediar o evitar males presentes o futuros inminentes, provocados bien sea en virtud de los estados de excepción; o por la paralización de los servicios públicos, o provenientes de situaciones de calamidad o hechos consecutivos de fuerza mayor o desastres, o cualquier otra circunstancia similar que tampoco dé espera en su solución, de tal manera que resulte inconveniente el trámite del proceso licitatorio o selección de contratistas reglado en el estatuto contractual, por cuanto implica el agotamiento de una serie de etapas que se toman su tiempo y hacen más o menos a largo lapso para adjudicar el respectivo contrato, circunstancia que, frente a una situación de urgencia obviamente resulta entorpecedora, porque la solución en estas condiciones, puede llegar tardíamente, cuando ya se haya producido o agravado el daño [...]"

Que como consecuencia de la ola invernal presente en el territorio nacional, el Departamento de Cundinamarca ha sido afectado por la ocurrencia de eventos naturales de deslizamiento, inundaciones, vendavales, crecientes súbitas, granizadas, que han causado emergencias en gran parte del territorio de los 116 municipios de las 15 provincias que integran su jurisdicción; circunstancia que ha generado y ocasionado graves afectaciones en bienes, líneas vitales y el sector productivo y económico con daños graves a la infraestructura pública de servicios públicos en el Departamento, como a los bienes privados y a los medios de subsistencia de la población y comunidad en general.

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 484 DE 2021

(13 DIC 2021)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que en atención a lo anterior, mediante Decreto 384 del 2 de noviembre de 2021, se declaró la situación de calamidad pública en el Departamento de Cundinamarca.

Que la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca - UAEGRD, a efectos de justificar la necesidad de la declaratoria de la urgencia manifiesta en el Departamento, presentó los siguientes argumentos:

"[...] **ANTECEDENTES**

El artículo 2o de la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, *"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"*, determina que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase que el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, son procesos que generan la gestión del riesgo integral y permiten bajo un enfoque sistémico la gestión del riesgo de desastres en un territorio.

En el Departamento de Cundinamarca, desde el 24 de marzo de 2021, fue declarada la ALERTA ROJA como consecuencia de los efectos generados por la temporada de lluvias en el territorio, medida adoptada a través del Decreto 097 del 24 de marzo de 2021.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, expidió la Circular 032 del 9 de agosto de 2021, dirigida a las autoridades territoriales del país y demás integrantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, estableciendo las directrices para la preparación y alistamiento para la respuesta ante la segunda temporada de lluvias 2021 y el posible fenómeno de La Niña 2021.

La Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Dialogo Social, conjuntamente con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, expidieron la Circular Conjunta 001 del 20 de septiembre de 2021, dirigida a las autoridades territoriales del país, Directores de Corporaciones Autónomas Regionales y las Entidades operativas del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, a través de la cual se establecen directrices para la preparación y alistamiento para la respuesta ante la segunda temporada de lluvias 2021 y el posible fenómeno de La Niña 2021.

La Unidad Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca - UAEGRD, apoyada por las distintas dependencias y entes que conforman la administración pública del Departamento, quienes, actuando como agentes integrantes del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca, previsto en la Ordenanza 066 de 2018, mediante escritos remitidos a la unidad en los últimos días del mes de octubre de 2021, comunicaron e informaron desde el ámbito de su sector y misionalidad, el nivel de las afectaciones derivadas de la segunda temporada de lluvias 2021, con lo cual el Departamento de Cundinamarca tomó las acciones pertinentes para salvaguardar la vida de los habitantes del territorio debido a los eventos presentados y los efectos negativos por la segunda temporada de lluvias en 100 municipios del Departamento. Esta situación hizo necesario convocar de manera extraordinaria para el 31 de octubre de 2021 a reunión extraordinaria del Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Cundinamarca, a fin de evaluar la necesidad de declarar la calamidad pública en el Departamento de Cundinamarca, emitiendo ese Consejo concepto favorable para la declaratoria de calamidad pública, debido al nivel de alerta roja en que se encuentra el departamento durante la primera y segunda temporada de lluvias, lo que incrementó el nivel de afectaciones al 86% con 354 eventos durante el periodo de enero a octubre del año 2021, así:

Deslizamiento	184
Inundación	115
Vendaval	17
Granizadas	1
Crecientes Súbitas	37

Es importante resaltar que hasta el día 31 de octubre del año en curso, ya se tenían municipios en el Departamento, que a nivel local la atención de emergencia se encontraba con medidas de:

ALERTA NARANJA

- Agua de Dios
- Gutiérrez

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 484 DE 2021

(13 DIC 2021)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

CALAMIDAD PÚBLICA

- Cota
- Albán
- Ubalá
- Medina
- Paratebueno
- Cáqueza
- Guayabetal
- Quetame
- Une

BALANCE a nivel de afectaciones en el territorio derivado de **EMERGENCIAS** por la segunda temporada de lluvias en el departamento:

FAMILIAS:	**14.558**
PERSONAS:	**43.876**
VIAS:	**535**
PRODUCTORES AGROPECUARIOS:	**5.390**

Como consecuencia de la ola invernal que se ha presentado en el territorio nacional y en especial en el Departamento de Cundinamarca, se han ocasionado deslizamientos, inundaciones, vendavales, crecientes súbitas y granizadas; es por ello que el 2 de noviembre del 2021 y una vez agotados los tramites de ley, se emitió el Decreto Departamental 384, "*Por el cual se declara la situación de calamidad pública en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*", acto administrativo el cual dispuso, entre otras determinaciones, la obligación de elaborar el *Plan de Acción Especifico*, la identificación de las personas damnificadas, entendiéndose por estas como *"aquellas que han sufrido grave daño directamente asociado por acción de eventos naturales derivados de la segunda temporada de lluvias"*.

REGISTRO DE EVENTOS NATURALES REPORTADOS A LA UAEGRD A TRAVÉS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES CITEL AÑO 2021

La Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres con fundamento en los datos que fueron suministrados directamente desde el CITEL, generó estadísticas del número de eventos naturales que se han presentado en el Departamento, arrojando los siguientes resultados:

1. Que los municipios se han visto afectados por **deslizamientos**, movimientos en masa o derrumbes los cuales se consideran como *"...el desplazamiento de suelo, roca y/o tierras laderas abajo por acción de la fuerza de gravedad. Aunque tienen diferentes clasificaciones, se pueden agrupar en cinco tipos básicos de movimientos, estos son: caída, volcamiento, deslizamiento, propagación lateral y flujos"* (UNGRD), este tipo de evento se genera con gran frecuencia en el Departamento, presentándose **184 deslizamientos** en los cuales incluyeron movimientos en masa, derrumbes o volcamientos de tierra en 75 municipios así:

MUNICIPIOS	DESLIZAMIENTOS
Macheta	2
Manta	3
Sesquilé	1
Tibirita	1
Nilo	1
Caparrapí	4
Albán	2
La Peña	4
La Vega	7
Nocaima	1
Quebradanegra	1
San Francisco	3
Sasaima	4
Vergara	3
Villeta	3
Gachalá	1
Gachetá	1
Guatavita	1
Junín	2
La Calera	10

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 484 DE 2021

(13 DIC 2021)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Ubalá	3
Beltrán	2
Bituima	1
Guayabal de Síquima	1
Pulí	1
San Juan Rioseco	1
Vianí	1
Medina	1
Paratebueno	1
Cáqueza	2
Chipaque	1
Choachí	4
Fomeque	7
Fosca	1
Guayabetal	8
Gutiérrez	3
Quetame	2
Ubaque	1
Une	4
El Peñón	5
La Palma	10
Pacho	2
Topaipi	1
Villagómez	3
Yacopí	5
Cogua	2
Gachancipá	2
Nemocón	1
Tocancipá	1
Zipaquirá	1
El Rosal	1
Subachoque	1
Zipacón	2
Soacha	2
Arbeláez	1
Cabrera	4
Fusagasugá	1
Pandi	1
Pasca	2
San Bernardo	1
Silvania	3
Tibacuy	3
Venecia	4
Anapoima	2
Anolaima	3
Apulo	1
Cachipay	1
El Colegio	3
La Mesa	4
Quipile	4
Tena	2
Viotá	1
Cucunubá	1
Susa	1
Ubaté	2

Los datos anteriormente presentados, generan un aproximado del 64% de municipios afectados solo por este primer evento expuesto (**deslizamientos**), lo que genera una alerta, porque Cundinamarca es uno de los departamentos con más deslizamientos presentados durante los últimos años, registrando una estadística de **1.068 eventos.**

2. Otro de los eventos que más han afectado al Departamento fueron las **inundaciones**, las cuales tienen como concepto la ocupación de agua en terrenos planos o secos las cuales se producen *"por exceso de*

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 484 DE 2021

(13 DIC 2021)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

agua, invadiendo áreas que en condiciones normales están secas", adicionalmente, estos fenómenos se pueden generar por variabilidad y cambio climático, lo que genera que los ríos, quebradas y demás empiecen a aumentar su caudal y se desborden en viviendas, en cultivos o en vías, causando graves afectaciones a la comunidad y al medio ambiente, este tipo de evento se presenta en el Departamento con un porcentaje considerable ya que en la primera estadística el resultado que arrojo este evento, fue el siguiente: en 57 municipios del Departamento, se presentaron **115 inundaciones** en las cuales se resaltan desbordamientos de ríos y quebradas, y colapso del alcantarillado por falta de limpieza del mismo.

MUNICIPIOS	INUNDACIÓN
Chocontá	1
Suesca	1
Agua de Dios	1
Girardot	2
Nilo	1
Ricaurte	1
Tocaima.	4
Caparrapí	4
Guaduas	5
Albán	1
La Peña	4
La Vega	1
Quebradanegra	1
Útica	1
Villeta.	1
Guasca	1
Junín	1
La Calera	2
Ubalá.	2
Medina	3
Paratebueno	1
Cáqueza	2
Choachí	4
Fomeque	3
Ubaque	1
Une.	3
La Palma	1
Pacho	2
Yacopí	1
Cajicá	1
Chía	1
Cota	4
Gachancipá	2
Sopó	2
Tabio	4
Tocancipa	1
El Rosal	3
Facatativa	2
Funza	1
Madrid	3
Mosquera	4
Soacha.	2
Fusagasugá	2
San Bernardo	2
Venecia	1
Anapoima	2
Anolaima	1
Apulo	2
Cachipay	2
El Colegio	2
La Mesa	2
San Antonio del Tequendama	3
Tena	3

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 484 DE 2021

(13 DIC 2021)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Viotá	1
Simijaca	3
Tausa	1
Ubaté	2

Los datos relacionados en el cuadro anterior dan como resultado un aproximado del 49% de los municipios afectados por este tipo de evento, lo cual llevó a la UAEGRD a emitir la Circular 007 del 10 de septiembre del 2021, la cual brinda unos lineamientos que cada municipio debe seguir para evitar que este tipo de evento siga aumentando, como por ejemplo el monitoreo constante de los ríos y quebradas.

3. Un tercer evento que se ha presentado en el Departamento de Cundinamarca durante la temporada de lluvias son los **vendavales**, los cuales se definen como *"...el aumento de la intensidad de los vientos durante intervalos cortos de tiempo, con valores superiores a 46 kph. Pueden causar daños a edificaciones, especialmente a cubiertas, tejas y ventanas; caída de árboles y objetos. No se puede saber cuándo van a ocurrir..."* (DGRD), este tipo de evento en el Departamento se presenta con menos frecuencia, pero no dejan de ser relevantes los daños causados a raiz de este, generando serias afectaciones a los cundinamarqueses; en las primeras estadísticas que se arrojaron por parte del CITEL, se afectaron **16 municipios** en los cuales se presentaron **17 eventos de este tipo.**

MUNICIPIOS	VENDABAL
Girardot	1
Caparrapí	1
Guaduas	1
La Peña	1
Nocaima	1
Sasaima	1
Gachalá	1
Puli	1
Topaipi	1
Tibacuy	1
Venecia	1
Anapoima	1
Cachipay	1
El Colegio	1
Tena	1
Viotá	2

Con respecto a este evento, en el Departamento aproximadamente el 10% de los municipios se han visto afectados, pues las condiciones del aire y del clima pueden variar y así generar este tipo de emergencia, ya que como menciona la DGRD del departamento de Nariño: *"los vendavales son inciertos y pueden llegar en cualquier momento"*, lo que genera que el Departamento debe seguir muy atento con este tipo de evento ya que puede ser muy rápido y no dar tiempo de nada.

4. Por otra parte el Departamento de Cundinamarca también ha sido afectado por el evento denominado **granizada**, el cual se puede definir como: *"(...) precipitación en forma de glóbulos o trozos de hielo más o menos duros que caen de las nubes. El tamaño de estas partículas puede oscilar desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, y está constituido casi totalmente por hielo transparente o por una serie de capas de hielo..."* (EL TIEMPO).

Este evento que se presenta en bajas cantidades en el territorio del Departamento de Cundinamarca, pero de igual manera ha causado serios impactos, lo que conlleva a activar todos los protocolos establecidos para la atención de este evento y de esta manera brindar ayuda eficaz y oportuna a la comunidad afectada.

MUNICIPIOS	GRANIZADAS
Sibaté	1

Como se evidencia en el cuadro anterior este tipo de evento tiene como estadísticas registradas equivalentes a un 0,8% dentro de los 116 municipios, pero es un evento como se menciona anteriormente, cuando se presenta genera grandes afectaciones.

5. Otro de los eventos que se presentan en el Departamento de Cundinamarca son las **crecientes súbitas**, las cuales se pueden definir como aumento de los caudales de los ríos y quebradas que pueden generar

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 484 DE 2021

(13 DIC 2021)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

inundaciones o arrastrar materiales que pueden terminar ocasionando un emergencia mayor, el índice dentro del Departamento de Cundinamarca se puede considerar medio ya que por las fuertes lluvias los caudales si pueden aumentar mucho más rápido y en menor tiempo; las primeras estadísticas realizadas por el CITEL, **23 municipios** se afectaron por este evento en los cuales se presentaron **37 emergencias**.

MUNICIPIOS	CRECIENTE SUBITA
Chocontá	1
Manta	1
Nariño	1
Nilo	2
Tocaima	1
Caparrapí	1
Nocaima	1
Ubalá	1
Chaguaní	2
San Juan Rioseco	1
Medina	3
Paratebueno	1
Cáqueza	2
Fomeque	3
Fosca	3
Quetame	2
Ubaque	2
El Peñón	1
Pacho	2
Pandi	2
Quipile	1
Viotá	2
Fúquene	1

Esa cantidad de municipios equivalen a un 14% aproximadamente, lo que genera una alerta media ya que son emergencias que se quedan en crecientes y no generan la emergencia como tal, pero igual este tipo de evento va ligado con las inundaciones, toda vez que, en la mayoría de los casos, la emergencia empieza por una creciente y se convierte en una inundación, la cual genera mayores afectaciones.

Ya presentado el balance general de las primeras estadísticas presentadas por el Centro de Información y Telecomunicaciones-CITEL, es momento de mencionar las afectaciones que se presentaron hasta el momento, ya que toda emergencia en su gran mayoría deja afectaciones graves o poco graves, pero en el caso del Departamento de Cundinamarca las afectaciones que se han generado han sido graves, toda vez que se perdieron vidas humanas, se ha tenido destrucción de viviendas en su totalidad, se perdieron vías las cuales eran el único acceso a veredas lo que imposibilitó el acceso parcial y/o total a las mismas, se afectaron los puentes peatonales, puentes vehiculares, lo cual generó colapsos en las vías principales y/o terciarias.

Todas estas afectaciones han acusado graves daños en el Departamento y han sido reportadas al Centro de Información y Telecomunicaciones - CITEL, por medio de la matriz general que para el efecto lleva diariamente, la cual también es enviada a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Desde que se declaró la calamidad pública en el Departamento de Cundinamarca las cifras de los eventos de deslizamientos, inundaciones, vendavales, granizadas y crecientes súbitas, siguen en aumento, incluso en municipios que no se habían presentado afectaciones, se han presentado nuevas emergencias, lo cual implica desplegar todas las acciones por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres - UAEGRD, para brindar atención oportuna, eficaz, pertinente, adecuada y acertada, a los municipios afectados por dichos eventos.

El estado actual de los eventos presentados en el Departamento, incluyendo a los nuevos municipios afectados (deslizamiento, inundaciones, vendaval y crecientes súbitas) a partir del 30 de octubre de 2021, es el siguiente:

MUNICIPIOS	DESLIZAMIENTO
Manta	1

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 484 DE 2021

(13 DIC 2021)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Villapinzón	1
La Peña	2
La Vega	4
Nimaima	1
Nocaima	3
San Francisco	2
Sasaima	1
Vergara	1
Villeta	1
La Calera	2
Guayabal de Síquima	2
San Juan Rioseco	1
Viani	2
La Palma	1
Pacho	1
Paime	1
Topaipi	1
Yacopí	1
Gachancipá	1
Bojaca	1
El Rosal	1
Soacha	1
Fusagasugá	1
Pandi	1
Venecia	2
Anolaima	1
El Colegio	3
Quipile	1
Tena	1

MUNICIPIOS	INUNDACIONES
Manta	1
Tibirita	1
Nimaima	1
La Calera	3
Beltrán	1
Villagómez	1
Cogua	2
Sopó	1
Tabio	1
Facatativá	1
Soacha	1
Fusagasugá	1
Apulo	1
El Colegio	1
Tena	1

MUNICIPIOS	VENDABAL
Pacho	1
Nemocón	1
Anapoima	1
Quipile	1

MUNICIPIOS	DESLIZAMIENTO
Pacho	1
Anapoima	1
La Mesa	1

Las cifras que arroja la última actualización a partir del 2 de noviembre de 2021 al 9 de Diciembre de 2021 son los siguientes eventos con graves afectaciones:

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 484 DE 2021

(13 DIC 2021)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

DESCRICIÓN	CANTIDAD
Familias	462
Vias	88
Personas	1.468
Personas heridas	0
Fallecidos	1
Viviendas destruidas	3
Viviendas averiadas	127
Puentes vehiculares	5
Puentes peatonales	0
Acueductos	3
Alcantarillado	7
Centro de salud	0
Centros educativos	3
Centros comunitarios	1
Hectáreas de cultivo	50

Teniendo en cuenta los niveles de atención de emergencias en la estrategia departamental de respuesta a emergencias, la alerta roja permanente y la grave calamidad pública; se requiere dar respuesta a emergencias a los 116 municipios donde se atenderán 15.000 familias integradas por 44.344 personas en el Departamento de Cundinamarca que han sido afectadas durante la segunda temporada de lluvias por eso se hace manifiesta esta urgencia para adquirir ayudas humanitarias y kit de herramientas para dar respuesta a emergencias presentadas.

Ante la grave calamidad pública que se presenta en el Departamento de Cundinamarca, por efectos y consecuencias de la segunda temporada de lluvias en los 116 municipios, donde se han presentado graves inundaciones en las provincias de Oriente, Ubate, Rionegro, Tequendama, Soacha, Alto Magdalena, Bajo Magdalena, Sumapaz, Sabana Centro, Magdalena Centro, Almeidas, afectando los MEDIOS DE VIDA directamente a familias cundinamarquesas, ocasionando cierre de vias, afectando también la cadena de producción y un desabastecimiento alimentario básico en familias vulnerables especialmente a nivel rural y periferias, presentándose a su vez problemas sanitarios por producción de vectores, riesgos biológicos por la actual condición biosanitaria frente al COVID 19 y sus variantes.

A la fecha se continúan con las afectaciones por las carencias técnicas de organismos de socorro y las entidades pertinentes para dar respuesta oportuna a municipios del departamento de Cundinamarca y se requiere una pronta respuesta para la recuperación y rehabilitación de los medios afectados.

Ante los eventos presentados por el fenómeno de la niña durante la segunda temporada de lluvias, se evidencia en el sistema departamental de Gestion de Riesgo la necesidad apremiante de fortalecer las capacidades para atender estas emergencias que aún se manifiestan en los municipios, ante la grave calamidad que se presenta en el departamento de Cundinamarca se hace necesario manifestar la urgencia adquirir kit de herramientas para dar respuesta de manera oportuna a los organismos de socorro frente a las inundaciones y las afectaciones que generan grave vulnerabilidad en los afectados; es vital manifestar esta urgencia para adquirir la capacidad financiera para que la Unidad Departamental de Gestion de Riesgo de Cundinamarca cumpla con la misionalidad en busca de la integridad fisica de las personas, los bienes, la infraestructura y medios de vida de los cundinamarqueses.

Se han recibido solicitudes por parte de los organismos de socorro y consejos municipales de gestión del riesgo de desastres, los cuales requieren de manera emergente para atender estos eventos las siguientes herramientas:

- Bombas sumergibles de 2" con extensión de 30 metros encauchetada, resistente al agua.
- Motobomba de caudal 3" x 3" con sus accesorios y tramo de succión, diésel.
- Tramos de 30 metros (100 pies) de 2 ½".
- Tramos de 15 metros (50 pies) de 2 ½".
- Planta eléctrica de 1200 w, gasolina.
- Linternas led alta intensidad resistentes al agua.
- Pala cuadrada #2 con cabo.
- Picas.
- Barras.
- Azadones.
- Hoyadores.
- Machetes.

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 484 DE 2021

(13 DIC 2021)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

- Sonda para cañerías (alcantarillado).
- Motosierra con espada de 50 cm.
- Cuerda de rescate acuática de 11mmx 15 m.

Por lo anterior, el Departamento de Cundinamarca a través de la Unidad Administrativa Especial para la Gestion del Riesgo de Desastres - UAEGRD ante la grave calamidad justifica manifestar la urgencia para adquirir los kit de herramientas estimando el fortalecimiento para la respuesta a este tipo de eventos y otras emergencias a 43 municipios que por su ubicación y afectación pueden atender y prestar apoyo a municipios aledaños.

CONSOLIDADO GENERAL TEMPORADA DE LLUVIAS 2021

PROVINCIAS	MUNICIPIOS
Almeidas	Chocontá
	Villapinzon

PROVINCIAS	MUNICIPIOS
Alto Magdalena	Girardot
	Ricaurte

PROVINCIAS	MUNICIPIOS
Bajo Magdalena	Caparrapí
	Guaduas

PROVINCIAS	MUNICIPIOS
Gualiva	La Vega
	Quebradanegra
	Sasaima
	Vergara
	Villeta.

PROVINCIAS	MUNICIPIOS
Guavio	La Calera
	Ubalá.

PROVINCIAS	MUNICIPIOS
Magdalena Centro	Chaguaní
	San Juan Rioseco

PROVINCIAS	MUNICIPIOS
Medina	Medina
	Paratebueno.

PROVINCIAS	MUNICIPIOS
Oriente	Cáqueza
	Choachí
	Fomeque
	Guayabetal

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 484 DE 2021

(13 DIC 2021)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

	Quetame
	Ubaque
	Une.

PROVINCIAS	MUNICIPIOS
Rionegro	El Peñón
	La Palma
	Pacho
	Topaipi

PROVINCIAS	MUNICIPIOS
Sabana Centro	Cajicá
	Chía
	Cogua
	Sopó

PROVINCIAS	MUNICIPIOS
Sabana Occidente	Madrid
	Zipacón

Tomada del Centro de Información y Telemática Citel UAEGRD

Referente a las ayudas humanitarias se hace necesario ante esta grave calamidad, manifestar urgentemente la necesidad de adquirir implementos que nos permitan dar respuesta de manera eficaz a los municipios y familias afectadas, garantizando los medios de vida de subsistencia, así se aumenta la resiliencia y se disminuye las vulnerabilidades de los Cundinamarqueses afectados por el fenómeno de La Niña durante las temporadas permanentes de lluvias durante el año 2021.

Las afectaciones predominantes ha sido a nivel de infraestructura, (cubiertas en casas), inundaciones y a su vez desabastecimiento de agua por el inadecuado manejo de las mismas, se ha evidenciado una gran necesidad en lo básico y elemental para las familias afectadas que aun requieren de ayudas alimentarias, de aseo y otros.

La Unidad administrativa Especial Para la Gestion de Riesgo de Desastres, tiene la urgente necesidad de adquirir los siguientes elementos para pode actuar y responder de forma planeada y organizada para una respuesta oportuna a las mas de 15000 familias afectadas en el Departamento y responder ante estas situaciones protegiendo la vida, la integridad de las personas, los bienes económicos, sociales evitando las complicaciones y mantener la gobernabilidad ya que los municipios de Cundinamarca activan a la Unidad para la respuesta cuando sobrepasan sus capacidades; por lo tanto es prioritario para dar respuesta a las emergencias presentadas y por presentarse según los boletines del IDEAM los siguientes elementos que han sido priorizados frente a las solicitudes presentadas ante la Unidad administrativa especial Para La gestion del Riesgo - UAEGRD:

ELEMENTO
TEJA ZINC C.34 L:3.05 - Teja ondulada de alta resistencia a la intemperie, fácil instalación, moderno diseño, acabado galvanizado, material acero galvanizado, recubrimiento de zinc Z60-Z120.
TANQUE PLASTICO 500 LTS - Tanque cónico hecho en polietileno debe incluir acoples, color negro, resistentes a los rayos del sol y UV.
TANQUE PLASTICO 1000 LTS - Tanque cónico hecho en polietileno debe incluir acoples, color negro, resistentes a los rayos del sol y UV.
HOYADOR CON CABO - Palín con mango en madera, resistente al óxido y de alta durabilidad.
TEJAS DE FIBROCEMENTO DE NO. 10 PER. 7 - Planchas onduladas de compuestas principalmente de cemento y carbonato de calcio, inoxidable, resistente al fuego y a la humedad, de fácil instalación.
CABALLETE FIJO 15° PER. 7 - Angulo fijo 15°, Ancho Total 0.92m, Ancho útil 0.873m, Traslapo Longitudinal 0.14 m, Traslapo Lateral 0.047 m, Instalar solo en sistema lineal con despunte. Para sujetar utilizar amarre de alambre.

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 484 DE 2021

(13 DIC 2021)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

KIT DE ASEO - kit de aseo comprende: (caja de cartón 30 x 30 marcada con doble logotipo de la gobernación y unidad de gestión de riesgos + 3 cepillo de dientes adulto + 2 cepillo de dientes niño + 1 crema dental 75 cm + 1 desodorante crema 105gr + 1 jabón de baño 130 gr + 1 jabón en barra 350 gr + 1 peinilla plástica + 2 rollo papel higiénico x 25 mtr + 1 toalla en hilo 0,50 x 0,90 + 1 paquete toallas higiénicas x 10 + pañal desechable x 10 und
KIT DE MERCADO - kit de mercado comprende: caja de cartón 34,2 ancho x 28,4 cm de alto y 24 cms de profundo marcada con doble logotipo de la gobernación y unidad de gestión del riesgo, impresión a dos tintas azul:c:95 m:98 y:40 k: 8 amarillo: c:17 m:22 y:92 k:0 sobre fondo blanco + 2 libras de azúcar + 1 libra de café + 2 libras de frijol + 2 bolsas de leche en polvo + 1 litro de aceite + 4 libras de lenteja + 1 libra de harina de maíz + 4 panelas + 3 latas de atún + 12 libras de arroz + 2 libras de chocolate en pastilla + 1 libra de sal + 1 libra harina de trigo + 1 libra de pasta
KIT DE COCINA - kit de cocina comprende: en caja de cartón de 36 x 22 x 21 cms, marcada con doble logo (gobernación de Cundinamarca y unidad gestión de riesgos), comprende de: 1 olla n.24 en aluminio con tapa + 1 chocolatera en aluminio de 2 ltrs + 5 platos hondos plásticos + 5 pocillo chocolatero plástico + 5 cucharas en acero inoxidable + 1 cucharon grande acero
COLCHONETA SENCILLA 1MT X 1.90 X 0.8 FORRO TELA- colchoneta sencilla de 1mt, con estructura en espuma de cazata, que proporciona una superficie firme. trae un tapizado en tela que permite el flujo del aire dentro de la estructura.
COLCHA SENCILLA 1.80 X 2.20 TEJIDO TIPO ARAÑA - cubre lecho sencillo hecho en poliéster, no hipo alergénico con tejido en forma de telaraña.

Teniendo en cuenta las predicciones climáticas generadas por el IDEAM, las lluvias en el país van a seguir hasta principios del año 2022, lo que trae como consecuencias el surgimiento de más afectaciones estructurales, ambientales y sociales, trayendo grandes impactos negativos a la población, causando pérdidas económicas, humanas, rupturas de familias, también afectaciones en la prestación de servicios hospitalarios, ocasionando que la población se vea afectada en cuanto a la calidad de su salud, trayendo a colación un tema relevante que es la afectación psicológica que se presenta en la población afectada por este tipo de eventos, situación que emana de estos casos fortuitos, para la cual se debe brindar una atención psicosocial, atención que se bridan y se debe seguir brindando de manera oportuna por parte de la UAEGRD. Así mismo, los servicios educativos tienen una alta afectación, toda vez por los daños generados hacen que la prestación de este servicio se ve interrumpida y no se puede brindar de manera eficaz.

Otro de los factores de mayor importancia que se ve afectado por este tipo de sucesos, es el tema alimentario, debido a que, por daños en los cultivos, vías, temas económicos, entre otros, no se puede acceder de manera continua a los alimentos, los cuales son necesarios para subsistir en el día a día. La afectación de estos elementos (económicos, educativos, hospitalarios, psicológicos, familiares), disminuye y deterioran la calidad de vida de los cundinamarqueses, es por ello que es de gran importancia tener una cobertura amplia y suficiente para la atención de las personas que se vean afectadas por la ocurrencia de estos hechos, los cuales pueden suceder en cualquier momento.

Desde la UAEGRD se han tomado medidas respecto a la emergencia, se ha articulado con el sistema departamental de Gestion de riesgo de Desastres donde se han planteado acciones en el Plan de Acción Especifico donde se han realizado entregas de ayuda humanitaria las cuales han ayudado a dar respuesta a emergencias que se han venido presentado, a la fecha la unidad ha atendido 83 municipios a los cuales se les ha llevado frazadas, colchonetas, tejas de zinc, tanques, kit de aseo, kit de cocina, kit de mercado y herramientas, tiene pendiente atender 36 solicitudes que los municipios hicieron llegar a la UAEGRD, debido a que en los últimos días el 100% de los municipios se han visto afectados por la segunda temporada de lluvias, sobrepasando capacidades técnicas operativas y financieras a nivel local por la grave calamidad pública que está presentando en el Departamento de Cundinamarca y la necesidad de una urgencia manifiesta.

CUADRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ENTREGADAS POR LA UAEGRD

ELEMENTO	*CANTIDAD*
TEJAS ZINC	8259
TEJAS DE ETERNIT	2122
KIT MERCADO	3623
KIT COCINA	1759
COLCHAS SENCILLAS	1169
KIT ASEO	2616

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 484 DE 2021

(13 DIC 2021)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	552
COLCHONETAS	952
BATEFUEGOS	25
HOYADORES	25
PICAS	25
MACHETES CON FUNDA	30
PALAS	5
TEJAS FIBROCEMENTO	30
AZADON	20

[...]"

Que por su parte, la Oficina Asesora de Planeación Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, elaboró un informe de las afectaciones consecuencia de la temporada de lluvias, en el cual estableció:

"[...] Si bien es cierto, Cundinamarca es el principal proveedor de alimentos de la capital de la republica con un 43% de los productos frescos que se consumen, los sistemas productivos son altamente frágiles dadas las características fisiológicas y edafoclimáticas de la región, lo que los hace altamente vulnerables.

Las particularidades geográficas del Departamento de Cundinamarca han ocasionado que los eventos agroclimáticos generen un mayor impacto en el último trimestre del año 2021. Las altas precipitaciones han generado emergencias tales como afectaciones por exceso de lluvias, inundaciones, crecientes súbitas, deslizamientos y remociones en masa.

Según reporte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), *"hasta el 12 de noviembre ya se han registrado afectaciones en 27 departamentos, esto por cuenta de los 428 eventos asociados a las precipitaciones"*.

Dicho reporte menciona que *"9.763 familias equivalentes a 35.711 personas han resultado afectadas. Así mismo, 34 personas han perdido la vida por cuenta de estos eventos, también han resultado 37 personas heridas y cuatro continúan desaparecidas"*.

Esta situación extraída al caso particular del Departamento de Cundinamarca, nos lleva a referir que en por lo menos 100 de los 116 municipios del departamento han presentado afectaciones importantes. El balance más reciente de las autoridades indica que hay 2.982 familias damnificadas y 535 vías afectadas. Los damnificados hablan de pérdidas de cultivos, inundaciones, fallas a la infraestructura, entre otras. Las fuertes lluvias generaron 184 deslizamientos, 115 inundaciones, 17 vendavales, 37 crecientes súbitas y una granizada. En total son 354 emergencias atendidas en los territorios afectados.

EVENTOS REPORTADOS EN EL DEPARTAMENTO

Los principales eventos reportados en el año 2021 tienen que ver con los picos de lluvia generados por el fenómeno de la niña, los mismos han sido heladas y sequías en el primer trimestre reportadas principalmente en las provincias de Sabana Centro, Sabana Occidente, Guavio, Oriente y Ubaté; a partir del segundo trimestre del año se ha venido incrementando la incidencia de fuertes lluvias en la totalidad del territorio Cundinamarqués, resaltándose eventos críticos como deslizamientos y remociones en masa en las provincias de Oriente (Guayabetal y Gutiérrez), Tequendama, en la provincia de Ubaté: desbordamiento del rio Suarez y la laguna de Fúquene.

En el sistema de reporte de afectaciones agropecuarias de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, se relacionan cerca de 17.600 productores, de los cuales se han logrado beneficiar a la fecha cerca de 9.800 teniendo un déficit de 7.800 productores, de los cuales 5.390 se han afectado solo en lo corrido del mes de noviembre de manera grave y que requieren una intervención inmediata sobre todo en temas de fertilización para la recuperación de los cultivos afectados y en la producción de alimentos de rápido crecimiento como hortalizas para garantizar su seguridad alimentaria y salvaguardar la vida de los animales de producción ya que sus fuentes de alimentación han desaparecido o se han menguado significativamente.

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 484 DE 2021

(13 DIC 2021)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Como se ha mencionado, las lluvias han venido creciendo exponencialmente para el segundo semestre del año ya con presencia de fuertes inundaciones y granizadas que afectaron una gran área del Departamento. Del mismo modo, según los pronósticos del IDEAM, son inevitables las emergencias sobrevinientes debido a afectaciones por heladas y sequías.

Este panorama sigue siendo altamente preocupante en razón a que los pronósticos del IDEAM para los meses subsiguientes (diciembre, enero y febrero), toda vez que *"se prevén condiciones de enfriamiento en los próximos meses, es decir, con la Niña potencialmente desarrollándose durante la temporada de septiembre, octubre y noviembre, prevaleciendo hasta enero este potencial de desarrollo* ***A la fecha, la probabilidad de desarrollo es del 69%*** *(La variación de la probabilidad se actualizará en próximos comunicados que emita el Ideam). Se estiman incrementos de las precipitaciones en gran parte de las regiones Caribe y Andina."*

En el Departamento de Cundinamarca las cadenas productivas más afectadas con la incidencia de estos fenómenos naturales fueron: frutas, hortalizas, papa y pastos, sin dejar de lado las afectaciones en las especies animales al empezar a escasear sus fuentes de alimentación, lo que desencadena insostenibilidad económica y alimentaria a los agricultores y a la sociedad en general.

(...)

En el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural en la ruralidad Cundinamarquesa, en cuanto a la ejecución de políticas, planes y programas en materia de desarrollo sostenible, ha requerido la implementación de acciones de prevención y mitigación de riesgos asociados a estos fenómenos climáticos que permitan a los agricultores sobrellevar e incorporar mecanismos que les ayuden a continuar con su actividad económica si son afectados por ellos.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural hace parte del Sector Económico y Crecimiento Sostenible, dentro de sus funciones se encuentra la de *"Fomentar el desarrollo agropecuario, agroindustrial y pesquero con sujeción a los principios de desarrollo sostenible, progreso social..."*. Esta función se orienta al incentivo de pequeños y medianos productores con el fin de contribuir a la mejora continua de sus productos, para lo cual se tiene la posibilidad de la entrega de elementos que faciliten su actividad, teniendo en cuenta que se trata de población que contribuye a la seguridad alimentaria del Departamento, que a su vez subsiste de la explotación de estos productos y se encuentra dentro de la población más pobre y en algunos casos vulnerable.

(...)

FUNDAMENTACIÓN DE LA EMERGENCIA

Con la temporada de lluvias surgieron unas condiciones que ameritan una intervención inmediata para mitigar de alguna manera las dificultades presentadas por los agricultores.

La variabilidad de la humedad del suelo afecta directamente el crecimiento de las plantas; con una baja absorción de agua se reduce también la absorción de nutrientes y el cultivo lo expresa en una menor tasa de crecimiento y por ende menor rendimiento.

Un exceso de humedad puede dañar los cultivos drásticamente, el agua se acumula en las parcelas y si el terreno no tiene un buen drenaje, se presentan condiciones de anoxia (falta de oxígeno) en el sistema radical y en cuestión de días las hojas cambian a color amarillo y su crecimiento se reduce notoriamente, cuando el suelo se satura de agua por más de 1 o 2 días, la deficiencia de oxígeno causa una reducción rápida de la absorción de nutrientes y los pelos radicales (responsables de la absorción nutrimental) empiezan a sufrir pudriciones (extraído de https://www.intagri.com/articulos/agua-riego/exceso-humedad-del-suelo-en-sistema-radical)

Se puede sumar a ello la proliferación de plagas y enfermedades, para el caso de cultivos como papa y pasturas es altamente delicado el exceso de lluvias, más en suelos como los del altiplano cundiboyasence que poseen características que los hacen fácilmente inundables, allí la aparición de chinches de los pastos, enfermedades fúngicas y demás inciden rápidamente en plantas debilitadas nutricionalmente debido a la falta de absorción de nutrientes citada anteriormente.

Lo que agrava la situación para los agricultores radica en el hecho que 5390 familias dedicadas a la producción agropecuaria, con ocasión de las inundaciones han perdido la única fuente de generación de ingresos, pues remociones en masa arrasaron sus cultivos y en muchos casos llevaron a la muerte a sus animales.

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 484 DE 2021

(13 DIC 2021)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

La mayoría de los cultivos afectados son de ciclo corto, lo que hace que la pérdida económica sea más grande y sobre todo en el estado de desarrollo fenológico que se encuentra el cultivo.

Es importante buscar mecanismos de intervención inmediata; en razón a lo siguiente:

- Se requiere resembrar las pasturas afectadas o rehabilitar las mismas en razón a que los animales requieren fuentes de alimentación natural disponible pues muchos de ellos han muerto o se encuentran seriamente afectados por desnutrición, lo que puede llevar a un desabastecimiento de leche o carne en las zonas.

- Fertilizar los cultivos afectados que se puedan salvar o resembrarlos, algunos de los cultivos aún pueden recuperarse, como se ha explicado técnicamente, el exceso de agua ocasiona que los sistemas radiculares de las plantas, por donde se alimentan, se deteriore y no puedan seguir nutriendo la planta por lo cual requiere una estimulación rápida que le permita recuperar la vitalidad y no perder la productividad del todo.

- Para el caso de las hortalizas, estas son un protagonista de primer nivel en la seguridad alimentaria de las familias campesinas, en su mayoría dependen de sus pequeñas huertas para autoconsumo y para generar excedentes comercializables que les permitan subsistir. Con el incremento de las lluvias, esta garantía de alimentación en familias que no poseen ingresos fijos, se vio seriamente afectada pues muchos cultivos fueron arrasaron en su totalidad.

PRINCIPALES EVENTOS REPORTADOS EN EL DEPARTAMENTO

Los principales eventos reportados en el año 2021 tienen que ver con los picos de lluvia generados por el fenómeno de la niña; los mismos han sido heladas y sequías en el primer trimestre reportadas principalmente en las provincias de Sabana Centro, Sabana Occidente, Guavio, Oriente y Ubaté. A partir del segundo trimestre del año, se ha venido incrementando la incidencia de fuertes lluvias en la totalidad del territorio Cundinamarqués, resaltándose eventos críticos como deslizamientos y remociones en masa en las provincias de Oriente (Guayabetal y Gutiérrez), Tequendama, en la provincia de Ubaté: desbordamiento del rio Suarez y la laguna de Fúquene.

Como se ha mencionado, las lluvias se incrementaron exponencialmente para el segundo semestre del año, ya con presencia de fuertes inundaciones y granizadas que han afectado una gran área del Departamento.

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 384 del 2 de noviembre de 2021, *"Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*, se presenta a continuación el listado de municipios que durante el mes de noviembre y lo corrido de diciembre, han reportado afectaciones por exceso de lluvia que dan cuenta de la gravedad de lo presentado en el Departamento y que requieren una intervención inmediata como mecanismo de respuesta.

Los reportes de personas afectadas por provincia son las siguientes:

PROVINCIA	AFECTADOS
ALMEIDAS	160
ALTO MAGDALENA	300
BAJO MAGDALENA	290
GUALIVA	550
GUAVIO	410
MAGDALENA CENTRO	210
MEDINA	90
ORIENTE	580
RIONEGRO	460
SABANA CENTRO	1050
SABANA OCCIDENTE	420
SUMAPAZ	220
TEQUENDAMA	340
UBATE	260
TOTAL	**5390**

ACCIONES PROPUESTAS

Respuesta:

Apoyo kits agropecuarios

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 484 DE 2021

(13 DIC 2021)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

5.390 productores beneficiados
4 Cadenas productivas (ganadería, papa, frutales, hortalizas)
400 toneladas apróx entre insumos y semillas

Reconstrucción:

Facilitar mecanismos para acceder a incentivos de seguro agropecuario como instrumento de protección a las inversiones agropecuarias.

5.390 productores beneficiados

Rehabilitación:

Facilitar mecanismos para acceder a incentivos de crédito agropecuario como instrumento de reactivación a las inversiones agropecuarias

5.390 productores beneficiados
Los insumos que se pretenden suministrar para mitigar la emergencia son los siguientes:

INSUMO	USO	PRESENTACIÓN
FERTILIZANTE GRANULADO 15-15-15	Es un fertilizante mineral de alta calidad, el cual es indicado para múltiples cultivos. Se usa principalmente para satisfacer las necesidades nutritivas de la planta, pero de forma equilibrada. El mineral 15-15-15 está compuesto de fósforo, nitrógeno y potasio.	Bulto x 50 kilos
CAL DOLOMITA	Es una enmienda para corregir la acidez del suelo. Dado el alto porcentaje de calcio (CaO 36%) y magnesio (MgO 16.5%) neutraliza el aluminio tóxico y sube el PH a niveles favorables para el cultivo. El producto es 100% natural.	Bulto x 50 kilos
FERTILIZANTE ORGANICO MINERAL	Ayuda a retener los nutrientes del suelo. Permiten aprovechar residuos **orgánicos**. Permiten la fijación de carbono en el suelo y mejoran y estabilizan la capacidad de absorber agua.	Bulto x 50 kilos
SEMILLAS LECHUGA	Grano que contiene la capacidad de germinar y dar origen a una nueva planta para este caso altamente nutritiva y que hace parte de la canasta básica de seguridad alimentaria.	Sobre 5 gramos
SEMILLAS DE ACELGA	Grano que contiene la capacidad de germinar y dar origen a una nueva planta para este caso altamente nutritiva y que hace parte de la canasta básica de seguridad alimentaria.	Sobre 5 gramos
SEMILLAS DE APIO	Grano que contiene la capacidad de germinar y dar origen a una nueva planta para este caso altamente nutritiva y que hace parte de la canasta básica de seguridad alimentaria.	Sobre 5 gramos

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 484 DE 2021

(13 DIC 2021)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

SEMILLLAS DE CEBOLLA DE BULBO	Grano que contiene la capacidad de germinar y dar origen a una nueva planta para este caso altamente nutritiva y que hace parte de la canasta básica de seguridad alimentaria.	Sobre 5 gramos
SEMILLLAS DE CEBOLLA LARGA	Grano que contiene la capacidad de germinar y dar origen a una nueva planta para este caso altamente nutritiva y que hace parte de la canasta básica de seguridad alimentaria.	Sobre 5 gramos
SEMILLLAS DE CILANTRO	Grano que contiene la capacidad de germinar y dar origen a una nueva planta para este caso altamente nutritiva y que hace parte de la canasta básica de seguridad alimentaria.	Sobre 5 gramos
SEMILLAS DE ESPINACA	Grano que contiene la capacidad de germinar y dar origen a una nueva planta para este caso altamente nutritiva y que hace parte de la canasta básica de seguridad alimentaria.	Sobre 5 gramos
SEMILLA DE TOMATE CHONTO	Grano que contiene la capacidad de germinar y dar origen a una nueva planta para este caso altamente nutritiva y que hace parte de la canasta básica de seguridad alimentaria.	Sobre 5 gramos
SEMILLA DE PEPINO COHOMBRO	Grano que contiene la capacidad de germinar y dar origen a una nueva planta para este caso altamente nutritiva y que hace parte de la canasta básica de seguridad alimentaria.	Sobre 5 gramos
SEMILLA DE PIMENTON	Grano que contiene la capacidad de germinar y dar origen a una nueva planta para este caso altamente nutritiva y que hace parte de la canasta básica de seguridad alimentaria.	Sobre 5 gramos
SEMILLA DE TREBOL ROJO GIGANTE	Grano que contiene la capacidad de germinar y dar origen a una nueva planta para este caso una leguminosa de alto valor nutricional para la alimentación de ganado.	Kilo
SEMILLA DE PASTO MOMBASA	Grano que contiene la capacidad de germinar y dar origen a una nueva planta para este caso una leguminosa de alto valor nutricional para la alimentación de ganado.	Kilo

Los elementos a adquirir serán entregados a las asociaciones y/o administraciones municipales, para que estas, previo diligenciamiento y cumplimiento de condiciones sugeridas por parte de la Secretaria de

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 484 DE 2021

(13 DIC 2021)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento y de acuerdo a los cupos disponibles por municipio, realicen la entrega a los beneficiarios seleccionados.

[...]"

Que bajo los parámetros del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se advierte la necesidad de contar con los bienes previamente mencionados, para con ello conjurar la situación de la población afectada con la temporada de lluvias que se viene presentando en el Departamento, la cual no permite adquirir esos bienes mediante el adelantamiento de un proceso de selección, pues los tiempos para atender a la población afectada son perentorios.

Que por todo lo anterior y al encontrarse acreditada la situación excepcional, se debe proceder a declarar la urgencia manifiesta en el Departamento de Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la URGENCIA MANIFIESTA en el Departamento de Cundinamarca, para atender la situación de calamidad pública declarada mediante el Decreto 384 del 2 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La declaratoria realizada en el artículo primero, únicamente podrá ser utilizada para la adquisición de los bienes relacionados en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la presente urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993, los contratos que se suscriban con ocasión de la presente declaratoria de urgencia manifiesta, serán remitidos a la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 13 DIC 2021

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)

Proyectó: Diego Mauricio Lara Abella - Asesor / Secretaría Jurídica

Vo. Bo.: Guillermo Juan Carlos Gómez Gutierrez - Director de Contratación / Secretaría Jurídica